



BUIN, 28 MAY 2025

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1857** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N°434, de fecha 16 de mayo de 2025, donde la Dirección de Administración y Finanzas, solicita al Administrador Municipal decretar la anulación de la Patente Domicilio Postal Tributario Rol 7-214. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 7.256, a nombre de Rodrigo Canales Rojas, donde solicita anulación de patente, de fecha 06 de mayo de 2025.
- ✓ Formulario de Anulación de patente a nombre de Rodrigo Canales Rojas, ROL 7-214.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Rodrigo Canales Rojas.
- ✓ Ingreso Municipal 3100227 a nombre de Rodrigo Canales Rojas, por concepto: periodo enero-junio de 2025, ROL 7-214 de fecha 10 de marzo de 2025.
- ✓ Ingreso Municipal 2876868 a nombre de Rodrigo Canales Rojas, por concepto: periodo julio-diciembre de 2024, ROL 7-214 de fecha 03 de septiembre de 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

### DECRETO

1. Procédase a la **anulación** de la Patente Domicilio Postal Tributario Rol 7-214, ubicada en Guacolda N° 278, Buin, a nombre de **Rodrigo Canales Rojas**, Cédula de Identidad N°

2. Dicha patente no presenta deudas.

3. Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N° 3.063.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GERÓNIMO MARTÍN GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA.GMG. MSS. VMA  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Archivo SECMU



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde